



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** al Cordón Fronterizo de la provincia de Loja, se lo debe estimular en su desarrollo productivo y comercialización de sus bienes y servicios;
- Que** la provincia de Loja, en especial en su región fronteriza, se debe promover la generación de empleo por ser zona geográfica deprimida del País;
- Que** para lograr el desarrollo productivo y comercial del cordón fronterizo de la provincia de Loja, es necesario la creación de zonas francas;
- Que** la provincia de Loja ha sido duramente afectada por los constantes conflictos fronterizos entre Ecuador y Perú; y, que una vez que ha sido firmada la Paz con el vecino del Sur, es indispensable que cuente con zonas francas a fin de organizar, coordinar y desarrollar su creación productiva; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, a fin de que de conformidad con la Ley, proceda a crear Zonas Francas en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe, en los cantones de: Loja, Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga, Saraguro, Sozoranga y Zapotillo, quienes tendrán el siguiente Directorio: a) Un representante de las Universidades Lojanas: Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica Particular de Loja y Escuela Superior Politécnica Ecológica "Prof. Servio Tulio Montero Ludeña"; b) Un representante de Cancillería; c) Un representante del H. Consejo Provincial de Loja; d) Un representante de la Cámara de Comercio de la provincia de Loja; e) Un representante de PREDESUR; f) Un representante de las Municipalidades de la provincia de Loja; g) Un representante de CETUR; h) El Gobernador de la provincia de Loja, quien lo presidirá; i) Un representante de la Corporación Financiera Nacional; j) Un representante de Aduanas; y, k) Un representante de la Policía Nacional. Directorio que tendrá sus atribuciones de conformidad con la Ley de Zonas Francas y su Reglamento.
- 2.- El financiamiento con que contará el Directorio Interinstitucional, se los obtendrá de los recursos provenientes de organismos internacionales para el desarrollo de la región fronteriza ecuatoriano-peruana.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General